

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **085**

Fecha Estado: 06/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620200043900	Ordinario	NELSON ENRIQUE GONZALEZ IDARRAGA	OSCAR DARIO ALZATE GIRALDO	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Nelson Enrique González Idárraga, en contra de Oscar Darío Álzate Giraldo. Segundo. Notifíquese personalmente al señor Oscar Darío Álzate Giraldo, de la admisión de la demanda. DCS	28/06/2021		
05001310500620190052100	Ordinario	GLORIA MIRIAM VILLA MUÑOZ	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.). W	29/06/2021		
05001310500620210021900	Tutelas	DANIEL OCHOA URIBE	FISCALIA GENERAL DE LANACION - DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA A TESTIGOS	Auto pone en conocimiento Pese a lo anterior y vista la insistencia del accionante en el trámite de la impugnación, se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín quien decidirá si procede conocer de la impugnación. W	29/06/2021		
05001310500620180077500	Ordinario	JHON JAIRO JARAMILLO VELASQUEZ	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Tener notificada por conducta concluyente a Estyma Estudios y Manejos S.A. de la demanda y su auto admisorio. Segundo. Dar por contestada la demanda por Estyma Estudios y Manejos S.A. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) la mañana. DCS	01/07/2021		
05001310500620190064800	Ordinario	WALTER DE JESUS MONSALVE CARDONA	SYDELTA S.A.S.E.SP	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado Andrés Mejía Aguirre identificado con CC. 1.128.279.933 y portador de la TP No 226.136 del C.S. de la J, como apoderado de la demandada Sydelta S.A.S. E.SP. DCS	01/07/2021		

05001310500620200033000	Ordinario	HECTOR RESTREPO CESPEDES	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Dentro de este proceso ordinario laboral, encuentra esta Jueza que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda. LR	01/07/2021	
05001310500620160097300	Ordinario	JHON HENRY IBARGUEN BONILLA	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OTROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente se le tendrá por notificado por conducta concluyente conforme lo establece el artículo 301 del CPL Y SS aplicable por analogía al procedimiento laboral. DCS	29/06/2021	
05001310500620180064000	Ordinario	JHON FREDY RODRIGUEZ ZAPATA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto requiere se le requiere una vez se conozca de la devolución de los expedientes - a modo de recordatorio- radique nuevamente su solicitud. DCS	29/06/2021	
05001310500620200037300	Ordinario	DIANA CECILIA QUINTERO ZAPATA	GLOBAL DEVELOPMENT INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Diana Cecilia Quintero Zapata contra Global Development Ingenieros Consultores S.A.S.W	01/07/2021	
05001310500620200042300	Ordinario	MARKETING PERSONAL S.A.	COOMEVA E.P.S.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Marketing personal S.A. contra Coomeva EPS S.A., representada legalmente por la doctora Ángela María Cruz Libreros o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	01/07/2021	
05001310500620200043100	Ordinario	LAURA EDILMA CADAVID ARANGO	UGPP	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. W	01/07/2021	
05001310500620210026400	Tutelas	EDWIN ALEX GONZALEZ ECHEVERRY	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar. LR	01/07/2021	1
05001310500620090103900	Ordinario	GABRIEL JAIME GONZALEZ URIBE	EPSON COLOMBIA LTDA. Y OTROS	Auto declara en firme liquidación de costas Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso. LR	30/06/2021	
05001310500620130077000	Ordinario	LUZ ESTELLA PENAGOS DE GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes	30/06/2021	

hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente. LR					
05001310500620170042700	Ordinario	SANTIAGO DOMINGUEZ MONSALVE	SOLUCIONES CSA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vista la constancia secretarial que antecede, queda fijada entonces nueva fecha y hora de audiencia de trámite y juzgamiento para el dos (2) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta (10.30) de la mañana. DCS	30/06/2021
05001310500620170081700	Ordinario	AUGUSTO MACHUCA GUTIERREZ	COLPENSIONES Y OTRA	Sentencia de primera instancia Primero. Se absuelve a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones formuladas en su contra por el señor Augusto Machuca Gutiérrez. DCS	30/06/2021
05001310500620180065600	Ordinario	JAVIER ESTABAN ARIAS CASTRO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL MEDELLÍN	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana. DCS	30/06/2021
05001310500620180037600	Ordinario	GLORIA MERCEDES VARGAS BLANCO	REDITEX S.A.S. Y OTRO	Auto aprueba liquidación se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.	02/07/2021
05001310500620190039600	Ordinario	ANA PATRICIA ROMAN OSPINA	COLPENSIONES Y OTROS.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero. Dar por contestada la demanda por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).	02/07/2021
05001310500620190074900	Ordinario	LENNIS ALEJANDRA LONDOÑO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero. Dar por contestada la demanda por parte de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2.30) de la tarde.	02/07/2021
05001310500620200024700	Ordinario	YADY MARCELA VASCO CARDONA	ADECCO COLOMBIA S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Por lo anterior se niega por antes de tiempo la reforma a la demanda, deberá presentarla el togado en el momento procesal oportuno. DCS	02/07/2021
05001310500620200029000	Ordinario	ENRIQUE MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Enrique María Velásquez Velásquez, en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., representada legalmente por el Dr. Miguel Largacha Martínez y de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el Dr. Juan Miguel Villa Lora.	02/07/2021
05001310500620210026500	Tutelas	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.	NUEVA EPS S.A.	Auto admite demanda Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por el señor Juan Camilo Bastidas Montero identificado con la cédula de ciudadanía No.	02/07/2021

				1.110.444.138 en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores SAS identificada con NIT No. 8909253369, contra la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. -Nueva EPS S.A. (M.M)	
05001310500620180074800	Ordinario	LUZ MARINA OCHOA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. W	30/06/2021
05001310500620200040000	Ordinario	JUAN CARLOS RENDON LOPEZ	AFP PROTECCION.S.A	Auto Inadmite Demanda Devolver esta demanda de Juan Carlos Rendón López contra la AFP Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.	30/06/2021
05001310500620200040200	Ordinario	MONICA MARTINEZ MESA	AFP PROTECCION.S.A.	Auto Inadmite Demanda Devolver esta demanda de Juan Carlos Rendón López contra la AFP Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.	01/07/2021
05001310500620190028200	Ordinario	ELEONORA ANDREA VELEZ SIERRA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).	29/06/2021
05001310500620180039500	Ordinario	JANETH VIVIANA ZULETA MUÑOZ	SENA, SERVICONFORT LTDA	Auto Requiere Se requiere por segunda vez a la apoderada judicial para que informe los trámites adelantados en la gestión de notificación de Serviconfort Ltda. o manifieste lo pertinente en aras de darle celeridad al proceso.	29/06/2021
05001410500220210031101	Tutelas	EDILBERTO CERON ALVAREZ	PROTECCION S.A., COLPENSIONES, ADRES	Auto Admite Tutela Se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del pasado 22 de junio 2021	30/06/2021
05001310500620190077900	Ordinario	RAFAEL ALBEIRO ROJAS BOLIVAR	COLPENSIONES, ELSALIGIA LONDOÑO RESTREPO	Auto Reconoce Personería se reconoce personería al abogado Christian Molina López identificado con CC. 1.085.284.708 y portador de la TP No 298.594 del C.S. de la J, como apoderado de la demandada señora Elsa Ligia Londoño Restrepo	28/06/2021

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)**